



UNIDAD ECOLÓGICA SALVADOREÑA (UNES)

“Incendios forestales, un reto ambiental para todos y todas en El Salvador”

Los incendios forestales son una amenaza que afecta al territorio nacional y que se agrava año con año, al 12 de abril de este año, se llevaban contabilizados **1,632 incendios en maleza y 182 forestales**¹, lo cual representa un aumento del **73%** con respecto a los ocurridos el año pasado, estos hechos son sumamente preocupantes, por lo que es necesario, dar mayor importancia a la capacidad de prevención de desastres por parte de las autoridades y de todos y todas, pues es una problemática que se repite año con año y que la causa principal es la acción humana.

El Salvador dispone de una cobertura forestal **de 37.90 %**, constituido por bosque latifoliado, café bajo sombra, bosque de coníferas y manglares, según el Inventario Nacional de Bosque, los cuales están en riesgo con la ocurrencia de incendios forestales.²

El **99 %** de los incendios son provocados por los seres humanos, por descuido, negligencia o de forma intencional. Las malas prácticas agrícolas también tienen un rol y responsabilidad en estos hechos, a causa de las quemaduras agrícolas de rastrojos y la quema del monocultivo de caña de azúcar, prácticas que deberían ser prohibidas y ser efectivos en su cumplimiento, pues no toman las medidas necesarias de prevención para no afectar otros cultivos, bosques naturales y áreas naturales protegidas, ni incluso la seguridad personal del provoca el incendio.

Los incendios forestales en los meses de verano son un azote que golpean año con año a la población y los ecosistemas y que va rompiendo récords en la cantidad de hectáreas afectadas, esto se ve agravado por los impactos del cambio climático, para este invierno se prevé los efectos del fenómeno El Niño Oscilación Sur que implicara una reducción en la lluvia y un aumento en la temperatura, cambiando el patrón de lluvias, un suelo más seco, lo que facilitara los incendios.

Año	Número de incendios.	Territorio afectado.
2019	61	1,628 Ha. ³
2021	783	1,378 Ha. ⁴
2022	513	3,000 Ha. ⁵
2023	1814	

Elaboración propia basado en datos oficiales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.⁶

Sin embargo, no se le puede asignar al cambio climático global ni al fenómeno de El Niño toda la responsabilidad de los incendios, se estima según el ministerio de gobernación que el 95% de los incendios son provocados por el ser humano⁷ sin embargo el accionar de las autoridades gubernamentales, no pasa de ser reactivo a los incendios, en este punto es de saludar y de felicitar la labor y el trabajo tesonero en apagar los incendios, que se realiza en especial del cuerpo de bomberos, colaboradores y voluntarios de las comunidades, que están en comisiones para este fin; pero esto no es suficiente pues no se desarrolla una gestión preventiva, prospectiva ni estratégica a fin de evitar estos siniestros.

¹ <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/incendios-bomberos-proteccion-civil-el-salvador-/1054248/2023/>

² <https://www.marn.gob.sv/marn-se-prepara-para-evitar-incendios-forestales-en-areas-naturales-protegidas/#:~:text=Las%20C3%A1reas%20naturales%20protegidas%20del, reducir%20la%20ocurrencia%20de%20estos.>

³ Resumen del registro de incendios forestales en áreas naturales protegidas y su zona de amortiguamiento período 2019

⁴ Registro de incendios forestales periodos noviembre 2020 al 30 de septiembre de 2021

⁵ <https://diarioelsalvador.com/incendios-forestales-y-por-quema-de-maleza-seca-han-aumentado-mas-de-un-200-en-el-salvador-en-2022/194396/>

⁶ <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/estadisticas?page=2>

⁷ https://www.gobernacion.gob.sv/?page_id=243



En ese sentido desde la Unidad Ecológica Salvadoreña, hacemos un llamado a las autoridades a crear nuevas leyes y darle adecuado seguimiento a las ya existentes para sancionar a quienes provoquen incendios y exigir medidas de prevención en todos los niveles, desde agricultores, fábricas, establecimientos productivos, de servicio y comerciales, incluso en hogares y vehículos; en esto es importante señalar que normas jurídicas en ese sentido existen y parte del problema es la falta de aplicación, por ejemplo:

1. Código Penal Art. 262.-A.- El que intencionalmente quemare rastrojos o cultivos de cualquier naturaleza, será sancionado con multa entre diez a doscientos días multa; equivaliendo cada día multa, al salario mínimo diario, según la capacidad económica del infractor. (3) Se exceptúan de cualquier pena los agricultores que realicen labores agrícolas estrictamente culturales. (3)
2. Código Penal Art. 265.- El que mediante incendio creare un peligro común efectivo para las personas o los bienes, será sancionado con prisión de tres a seis años.

Por lo que consideramos:

Se debe aplicar adecuadamente la legislación existente en la lógica de **PREVENIR** los incendios forestales que tanto daño les hacen a los ecosistemas, y hacer que funcione adecuadamente el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para atender no sólo las emergencias sino poner énfasis en la prevención y preparación para evitar los incendios, es necesario; proveer de más recursos para fortalecer, el cuerpo de bomberos con más equipo por ejemplo vehículos aéreos para combatir el fuego, investigadores, técnicos en prevención de incendios, campañas comunicacionales orientadas a educar en la prevención, fortalecer las comisiones comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres que están completamente desarticuladas y reactivar las comisiones departamentales como canal entre lo nacional y municipal.

Es importantísimo actuar en este sentido todo el año y que la preocupación no ocurra solo al final de la época seca y que durante el invierno todo se olvida hasta que de nuevo se repite el ciclo de lamentaciones al final cuando ya todo ha ocurrido.

Se debe de crear nueva normativa que atienda la realidad de crisis. Los diputados y diputadas de la asamblea legislativa deben iniciar la discusión de la propuesta de Ley de Cambio Climático presentada por el movimiento ambiental en el año 2016.

Se deben prohibir las prácticas agrícolas que amenacen los ecosistemas y que generan los incendios forestales, entre estas las quemadas de todo tipo de cultivos especialmente el de la caña de azúcar, que al hacer sus quemadas “Programadas” afectan otros cultivos, bosques y animales y nunca responden por los daños que causan.

Exigimos al Estado y específicamente al órgano ejecutivo que su actuar frente a los incendios forestales no se limite a acciones reactivas de ir a “apagar el fuego” una vez se recuentan los daños; si no que deben avanzar en analizar las causas de los incendios que se repiten año con año, y en la lógica de una gestión estratégica de estos riesgos, prevenir y erradicar las causas.

En la medida que avancemos en los elementos planteados es que se podrá enfrentar los incendios forestales que tanto daño causan a los Ecosistemas y a la vida de la población salvadoreña.

**“Por una sociedad unida y sustentable”
UNIDAD ECOLÓGICA SALVADOREÑA
35 años de lucha ambientalista!!!**

San Salvador, 19 de abril de 2023.